



## NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN “ESPACIO EMOCIONAL DE FAMILIAS”

### PROGRAMA DE SALUD JOVEN

1. El **plazo de preinscripción** para el Espacio Emocional de Familias estará abierto 10 días desde la publicación de la actividad en la web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com) y en las redes sociales de la Concejalía de Juventud e Infancia. Tras esta fecha, en el caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, se mantendría abierto el formulario de inscripción hasta completarse el aforo destinado a esta actividad el día antes de su realización.

2. La preinscripción, se realizará a través de un formulario colgado en la página web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com).

3. Podrán preinscribirse familias de Fuenlabrada hasta un máximo de 3 personas por familia.

Tendrán la misma consideración los/as solicitantes de plaza que cumplan requisito de edad y que acrediten estudiar o trabajar en Fuenlabrada o que sus padres, madres o tutores/as acrediten trabajar en la localidad. En el caso de la adjudicación de plaza bajo los supuestos anteriormente descritos en este párrafo, posteriormente se solicitará la siguiente documentación.

- a. Certificado de empresa ubicada en Fuenlabrada, del/la participante o del padre, madre o tutor/a legal.
- b. Certificado del centro educativo de Fuenlabrada donde estudia el/la participante.

En el caso de no cumplir el criterio indicado en el párrafo anterior, los/as solicitantes de plaza pasarían a una lista de espera y serían avisados en caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas.

4. La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada.

5. Criterios de asignación de plazas en la actividad:

Si existiesen más solicitudes que plazas ofertadas, se llevará a cabo un sorteo que tendrá lugar tres días antes de la realización de la actividad a fin de determinar el orden de asignación de plaza, el cual se realizará por orden alfabético de apellido, iniciándose a partir de la letra que se extraiga en el sorteo.

6. La comunicación de la asignación de plazas se realizará mediante el envío de sms al teléfono indicado en la inscripción.

7. La Concejalía de Juventud e Infancia podrá anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de la misma.



8. En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, deberá notificarlo en el momento de la realización de la preinscripción en el apartado final de información adicional.
9. Los/as participantes en la actividad organizada por la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados a respetar las normas básicas de convivencia, así como todas las medidas contra la COVID-19 expresadas en el documento aportado a la hora de hacer la preinscripción en la actividad. En caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.
10. La participación en el proceso de inscripción implica la aceptación de las presentes normas.